



DANE

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP 2025-2028

DECRETO 1122 de 2024

MAYO de 2025

CONTENIDO

1. DECLARACIÓN	5
1.1. Compromiso con el programa de transparencia	5
1.2. Construcción colaborativa de la declaración	5
1.3. Declaración de compromiso con el programa de transparencia.....	5
2. OBJETIVOS	6
2.1 Objetivo General	6
2.2 Objetivos Específicos	6
3. ALCANCE	7
3.1 Identificación de actores relevantes	7
4. GLOSARIO	8
5. MARCO NORMATIVO	9
6. PLANEACIÓN	11
6.1 Desarrollo del ciclo del programa	11
6.2 Procedimiento mediante el cual se administrará, validará, consolidará, aprobará y publicará el PETP.	13
6.3 Procedimiento, mediante el cual se formulará anualmente, el plan de ejecución y monitoreo del PTEP	14
6.4 Formulación anual del plan de ejecución y seguimiento.	15
6.5 Procedimiento mediante el cual se modificará o reformulará el PETP.	15
7. ESTRATÉGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	16
7.1 Plan de Ejecución y Monitoreo.....	16
8. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN	24
8.1 Responsabilidades por línea de defensa.....	24
9. REPORTES	26
9.1 Seguimiento y reportes en el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública – PETP.....	26
9.2 Metodología de seguimiento	26
9.3 Reportes de auditoría interna.....	29

10. FORMACIÓN 29

10.1 Formación a los responsables del Programa de Transparencia y Ética Pública	29
10.2 Jornadas de formación.....	29
10.3 Día Nacional e Internacional de lucha contra la corrupción	30

11. COMUNICACIÓN 30

11.1 Difusión del programa	30
11.2 Publicación del programa	30
11.3 Procedimiento	30
11.4 Comunicación interna y externa	31

12. AUDITORIA Y MEJORA 31

12.1 Auditoria	31
----------------------	----

13. HERRAMIENTAS O INSTRUMENTOS 32

13.1 Informes de evaluación	32
13.2 Reformulación del Programa de Transparencia.....	33

Lista de tablas

Tabla 1. Responsables de la gestión del programa de transparencia	13
Tabla 2. Programación de metas.....	27
Tabla 3. Semáforo de evaluación del avance alcanzado	27
Tabla 4. Estado real de la meta	28
Tabla 5. Cronograma de seguimiento	28

1. DECLARACIÓN

1.1. Compromiso con el programa de transparencia

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE y el Fondo Rotatorio del DANE (FONDANE), declara el compromiso de los colaboradores de la entidad de observar las políticas, procedimientos y códigos de conducta que componen el Programa de Transparencia y Ética Pública, así como el compromiso con la implementación de las acciones que integran cada componente.

1.2. Construcción colaborativa de la declaración

Esta declaratoria fue el resultado de una construcción colaborativa con los servidores y contratistas de la entidad, quienes participaron en el reto “**Por una Cultura Estadística Integra**” o “**Datos Confiables, Ética Inquebrantable**” o “**TransparenciaData**”, que tuvo como objetivo crear de manera interactiva la declaración de compromiso ético que representa los valores de la organización en el marco del Programa de Transparencia. Este reto conto con las siguientes etapas:

Etapas del reto:

1. **Sensibilización:** cápsulas formativas sobre ética, transparencia y el valor de los datos.
2. **Colaboración:** espacios o actividades para que el personal proponga frases, valores o principios clave, sobre una propuesta de declaración.
3. **Construcción colectiva:** un equipo integrador arma el borrador con base en los aportes.
4. **Validación y firma:** presentación de la declaración final al comité directivo a través del Comité Institucional de gestión y desempeño para firma.

1.3. Declaración de compromiso con el programa de transparencia

Los servidores y colaboradores del Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE y del Fondo Rotatorio del DANE (FONDANE), en conocimiento de la responsabilidad que implica el ejercicio de la función pública y comprometidos con los principios de integridad, legalidad y buen gobierno, declaramos nuestro firme compromiso con la implementación, cumplimiento y mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), en concordancia con la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024, y las disposiciones que en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción rigen para las entidades del Estado Colombiano.

Reconocemos que la promoción de una cultura organizacional basada en la ética, la legalidad y el servicio a la ciudadanía es fundamental para fortalecer la confianza institucional y garantizar el adecuado cumplimiento de nuestra misión.

Esta declaración representa nuestro compromiso individual y colectivo con una gestión pública íntegra, eficiente y orientada al bienestar de la ciudadanía, contribuyendo así al fortalecimiento de la confianza institucional y a la construcción de un Estado más transparente y equitativo.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Promover una cultura de legalidad, transparencia y ética en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y del Fondo Rotatorio del DANE (FONDANE), incorporando medidas estratégicas para el control y monitoreo de los riesgos de corrupción en el desarrollo de la misionalidad institucional, que permita prevenir la materialización de actos de corrupción y mejore la eficiencia en el servicio a la ciudadanía.

2.2 Objetivos Específicos

- Fomentar la integridad y ética en el desempeño de las funciones públicas, estableciendo normas y estándares de conducta ética para los servidores públicos, contratistas y proveedores.
- Asegurar que la información pública esté disponible para el acceso de los ciudadanos, permitiéndoles participar en la toma de decisiones y ejerciendo un control social sobre los programas, planes y proyectos de la entidad.
- Identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción, implementando medidas para prevenirla y sancionarla.
- Optimizar los procesos administrativos, reducir la burocracia y facilitar el acceso a la información y servicios públicos.
- Seguir las políticas, procedimientos y códigos de conducta establecidos en el PTEP.
- Construir una relación de confianza entre la entidad y sus grupos de valor, fomentando la participación ciudadana y reconociendo a todas las personas su derecho de acceso a la información pública.
- Establecer canales de denuncia para presuntos actos de corrupción y garantizar la protección de los denunciantes.
- Fortalecer las redes interinstitucionales para la prevención de la corrupción y la promoción de la transparencia.

3. ALCANCE

3.1 Identificación de actores relevantes

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y del Fondo Rotatorio del DANE (FONDANE), abarca todas las áreas, colaboradores y grupos de valor de la entidad, con el propósito de que sus funciones se desarrollen conforme a principios éticos y de integridad pública, tanto en el ámbito interno como en su relación recíproca con las partes interesadas.

Su implementación se articula con los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, evaluación, seguimiento y control, garantizando su aplicación en los siguientes niveles:

- **Colaboradores internos:** Dirigido a funcionarios, contratistas, colaboradores y cualquier persona que actúe en nombre del DANE, que promueva el compromiso con los principios y valores éticos definidos en el programa, fomentando una cultura de integridad institucional.
- **Ciudadanía y grupos de valor:** Asegura el derecho de acceso a la información estadística, fortalece la transparencia en la gestión institucional y estimula la participación ciudadana en el control social y la lucha contra la corrupción.
- **Revisión y mejora continua:** El alcance del PTEP será revisado y ajustado de forma periódica, considerando las características del entorno institucional, las necesidades específicas de los grupos de valor y las exigencias normativas aplicables al DANE.
- **Seguimiento y control:** El programa incorporará mecanismos de medición, monitoreo y reporte, a través del seguimiento a los mapas de riesgos institucionales, para fortalecer la gestión ética y la transparencia en la entidad.
- **Sistemas y procesos de gestión:** Integra la totalidad de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, articulados con los sistemas de gestión implementados en la entidad.

Este enfoque favorece la identificación, evaluación y mitigación de riesgos de corrupción en todas las actividades institucionales.

4. GLOSARIO

- **Acceso a la información pública:** Derecho fundamental que permite a los ciudadanos conocer y consultar la información producida, administrada o custodiada por las entidades del Estado, salvo excepciones legales.
- **Actos de corrupción:** Comportamientos o prácticas indebidas que afectan la función pública, como el abuso de poder, el soborno, el fraude o la malversación de recursos públicos.
- **Auditoría interna:** Proceso de evaluación independiente, objetivo y sistemático para verificar el cumplimiento, eficacia y mejora de los programas institucionales, como el PTEP.
- **Código de Integridad:** Conjunto de valores institucionales que orientan el comportamiento ético de los servidores públicos en su quehacer diario.
- **Conflicto de intereses:** Situación en la que los intereses personales pueden influir o interferir con el cumplimiento imparcial de los deberes públicos.
- **Control Interno:** Sistema que asegura el cumplimiento de los objetivos institucionales mediante la evaluación y mejora continua de procesos.
- **Cultura de legalidad:** Práctica organizacional basada en el cumplimiento de las normas, la ética y el respeto por lo público.
- **Declaración de compromiso:** Manifestación pública de servidores y colaboradores en favor de la implementación, mejora y cumplimiento del PTEP.
- **Denuncia:** Mecanismo mediante el cual se informa de posibles actos de corrupción o faltas éticas cometidas por servidores públicos.
- **Embajadores de la ética:** Servidores públicos designados para promover los valores institucionales, orientar frente a dilemas éticos y canalizar inquietudes en su dependencia.
- **Evidencia:** Documento o archivo que respalda el cumplimiento de metas y actividades del PTEP.
- **FURAG:** Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión, instrumento nacional para evaluar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- **Integridad pública:** Principio que implica actuar con honestidad, rectitud y respeto a la ley en la gestión de lo público.
- **Indicador:** Herramienta cuantitativa o cualitativa utilizada para medir el avance y cumplimiento de metas institucionales.
- **Isolucion:** Plataforma digital pública utilizada para administrar procedimientos, reportes y evidencias del programa.
- **Meta institucional:** Objetivo específico y medible que se plantea alcanzar dentro del plan de acción del PTEP.

- **MIPG:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión, marco de gestión pública adoptado por el Estado Colombiano para mejorar el desempeño institucional.
- **PTEP:** Programa de Transparencia y Ética Pública. Iniciativa para fortalecer la cultura de integridad, prevenir la corrupción y garantizar la transparencia en la gestión institucional.
- **Plan de Ejecución y Monitoreo:** Documento anexo al PTEP donde se detallan las actividades, herramientas, responsables y metas a realizar en cada vigencia.
- **Rendición de cuentas:** Obligación de las entidades públicas de informar, justificar y explicar su gestión ante la ciudadanía y entes de control.
- **Transparencia:** Disponibilidad de la información pública y el comportamiento institucional claro, accesible y comprensible para los ciudadanos.

5. MARCO NORMATIVO

Norma	Decreta	Descripción
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.	Artículo 2.2.22.2.1 Ahora bien, las disposiciones del MIPG en materia de gestión se desarrollan a través de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, las cuales, "(...) se regirán por las normas que las regulan o reglamentan y se implementarán a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias".
Ley 2195 de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.	La presente Ley tiene por objeto adoptar disposiciones tendientes a prevenir los actos de corrupción, a reforzar la articulación y coordinación de las entidades del Estado y a recuperar los daños ocasionados por dichos actos con el fin de asegurar promover la cultura de la legalidad e integridad y recuperar la confianza ciudadana y el respeto por lo público. Artículo 33. "cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública".
Decreto 1122 de 2024	Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.	Artículo 2.1.4.4.1.1. Ámbito de aplicación. Las entidades obligadas del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberán implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que para tales efectos establezca la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Norma	Decreta	Descripción
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.	Artículo 9. Establece que los sujetos obligados deberán "(g) publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. El Plan Anticorrupción fue sustituido por la Ley 2195 de 2022 por los Programas de Transparencia y Ética Pública. De acuerdo con lo anterior, los Programas hacen parte de la información mínima obligatoria que, de manera proactiva, debe publicarse en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan.
La Resolución 1/18 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)	Resolución que se titula "Corrupción y Derechos Humanos". Esta resolución analiza el impacto de la corrupción en el goce y ejercicio de los derechos humanos en el ámbito interamericano.	define la corrupción como "(...) el abuso o desviación del poder privado o público que desplaza el interés público por uno privado que daña la institucionalidad y afecta los derechos humanos". Este marco permite identificar que "la corrupción es un fenómeno que afecta a los derechos humanos en su integralidad -civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales-; así como el derecho al desarrollo; debilita la gobernabilidad y las instituciones democráticas, fomenta la impunidad, socava el Estado de Derecho y exacerba la desigualdad" (CIDH, 2018).

En particular, el Programa de Transparencia y Ética Pública se relaciona con las siguientes políticas del MIPG:

Política	Normatividad	Herramientas o Instrumentos de aplicación que se articulan
Control Interno	Ley 87 de 1993	Metodología para la gestión integral del riesgo.
Integridad	Ley 2016 de 2020 Ley 2013 de 2019	Código de Integridad en el Servicio Público Identificación de riesgos y controles frente a conflictos de interés.
Planeación Institucional	Ley 152 de 1994	Esquemas para la planeación, ejecución y control de la gestión institucional.
Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Ley 1757 de 2015	Herramientas para promover la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación de la Gestión Pública.
Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Ley 1474 de 2011 Ley 1712 de 2014 Ley 2195 de 2022	Instrumentos para la promoción de la transparencia, la garantía del acceso a información pública y la prevención de la corrupción.

Relación con el Sistema de Gestión de Calidad	El PTEP busca vincular herramientas e instrumentos ya desarrollados por políticas institucionales, lo que facilita una gestión integral para la prevención, detección y respuesta a riesgos de corrupción, fraude o soborno, la existencia de conflictos de interés, incumplimientos al código de integridad, fallas en la debida diligencia que pueden generar riesgos fiscales, de lavado de activos y otros que afectan la imagen y confianza institucional de cara a las ciudadanías.
Relación con los valores institucionales	El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) adoptó a través de la Resolución 1668 de 2021 la Política de Integridad Pública, que contiene el Código de Integridad y los lineamientos institucionales para la gestión e identificación del conflicto de intereses Es así como los valores y principios de la entidad se enmarcan en el programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del DANE: Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, favoreciendo el interés general. Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición. Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar. Diligencia: Cumpro con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado. Justicia: Actúo con imparcialidad los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación. Excelencia: Cumpro los deberes, funciones y responsabilidades de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia. Empoderamiento: Promuevo servidores que tomen decisiones conscientes de los efectos de las acciones y responsables de los resultados.

6. PLANEACIÓN

6.1 Desarrollo del ciclo del programa

El Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP, se formula en cumplimiento de lo establecido en el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024, que propone las siguientes etapas para su planeación:

- a. **Normatividad:** Corresponde a los requisitos legales y propios que se han establecido para la el PTEP
- b. **Plataforma Estratégica:** El PTEP – DANE - FONDANE se desarrolla considerando las políticas y metas establecidas en la formulación de su estrategia. Entre estas los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, los Propios del sector de información estadística en particular sobre la ejecución del Plan de Acción Institucional y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- c. **Servidores públicos:** Participación y divulgación interna para construir, difundir y recoger las observaciones de los servidores públicos del DANE - FONDANE, como contribución a la consolidación y mejora del PTEP.
- d. **Los resultados y lecciones aprendidas:** de la implementación y seguimiento del Programa Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC.
- e. **Seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno,** considerando los resultados publicados del informe final de seguimiento del PAAC durante la vigencia 2024, publicado en la página web del DANE en el siguiente enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/tramites/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/control/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria#seguimiento-a-plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-paac>
- f. **Los resultados del Índice de Desempeño Institucional** del Departamento Administrativo de la Función Pública son base para identificar oportunidades de mejora en las dimensiones y políticas del programa.
- g. **Los resultados de gestión de la Rendición de Cuentas:** permite a los ciudadanos evaluar el desempeño de los servidores públicos y exigir responsabilidad por sus acciones y así establecer mecanismos para prevenir la corrupción y promover la integridad en la gestión pública.
- h. **Participación ciudadanía:** El Programa de Transparencia del DANE – FONDANE en sus distintas versiones, se dispone en la página WEB del DANE para consulta y realimentación de la ciudadanía.

Para la formulación del PTEP la entidad con representación de la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno, asistió a las convocatorias para la socialización del Decreto 1122 de 2024 ofrecidas por la Secretaría de Transparencia de Presidencia de la República.

La Oficina Asesora de Planeación del DANE como administradora del PTEP compartió la información recibida y luego de algunas mesas internas de trabajo, solicitó a las diferentes áreas de la entidad participar activamente para la formulación del programa y el plan de ejecución y monitoreo.

El plan de ejecución y monitorio es un documento anexo al programa PTEP, en el que se detallan las actividades y herramientas que deben desarrollarse anualmente, con énfasis en las metas institucionales y seguimiento al logro en la lucha contra la corrupción.

Una vez formulado el programa, someterá a consulta pública durante 15 días calendario, con lo que se materializará la vinculación de la participación ciudadana esperando sugerencia, observaciones y propuestas.

A partir de los aportes que se reciban durante esta consulta, se consolidará una versión definitiva del programa, que incorpore los ajustes que se considere pertinentes y se presentará para aprobación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, luego se hará la publicación final en la página web del DANE.

Una vez implementado se realizará el seguimiento programado a las metas y actividades previstas en el programa PTEP, se realizarán los informes correspondientes y luego a partir de la evaluación que realice la Oficina de Control Interno, se identificarán oportunidades de mejora que pueden llevar a ajustes o complementación al PTEP.

Sin perjuicio a que por necesidades internas identificadas en el seguimiento a la ejecución del PTEP del DANE – FONDANE, se realicen ajustes en el momento que se considere necesario, este programa se reformulará cada cuatro años acorde con la formulación

6.2 Procedimiento mediante el cual se administrará, validará, consolidará, aprobará y publicará el PETP.

Cada año durante el segundo trimestre, se realizará por el DANE - FODANE la actualización, o ajuste del Programa de Transparencia y Ética Pública- PETP, con el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación - OPLAN, que gestionará la participación de la alta dirección, directores técnicos, líderes de procesos y directores territoriales, siguiendo los lineamientos que establezca la OPLAN, así como el cronograma y responsabilidades asignadas, con particular actualización de las metas establecidas para la vigencia del año siguiente.

Con el trabajo colaborativo se obtendrá un primer documento que posteriormente será dispuesto de manera pública para que todos los funcionarios y colaboradores DANE puedan presentar observaciones, propuestas y sugerencias, una vez verificados los aportes recibidos se procede al ajuste del documento el cual se presentará al Comité Directivo para su aprobación.

Tabla 1. Responsables de la gestión del programa de transparencia

Fase	Responsable
Administración	Oficina Asesora de Planeación - OPLAN
Validación	Oficina Asesora de Planeación - OPLAN Oficina de Control Interno - OCI

Fase	Responsable
Consolidación	Oficina Asesora de Planeación - OPLAN
Aprobación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
Publicación	Oficina Asesora de Planeación - OPLAN
Seguimiento	Oficina Asesora de Planeación - OPLAN
Evaluación	Oficina de Control Interno - OCI

Fuente: DANE

El Programa de Transparencia y Ética Pública, incluirá el siguiente listado de actividades que se tenían previstas por cada área de la entidad en el Programa Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC, las cuales han sido revisadas y se proponen en la primera versión del documento. El medio sobre el cual se dispondrá el PTEP y el plan de ejecución y monitoreo será el micrositio de Sharepoint de "Planeación Institucional", sobre el cual se dispondrá una matriz de seguimiento en Excel para el para el reporte trimestral que deben realizar las áreas responsables sobre las metas.

Este procedimiento podrá ser consultado a través de la plataforma digital [Isolucion público a través del código SIGI-PTEP-PDT-001 \(en revisión\)](#), de conformidad con las prácticas internas, mediante el cual se realizará la administración, validación, consolidación, aprobación y publicación del Programa de Transparencia,

6.3 Procedimiento, mediante el cual se formulará anualmente, el plan de ejecución y monitoreo del PTEP

En el procedimiento PTEP se establecen las actividades, responsables, tiempo, recursos y acciones que se deben realizar para su implementación y seguimiento, adicionalmente se establece como se debe elaborar el plan de ejecución y monitoreo. Los lineamientos clave para su construcción son los siguientes:

- Elaboración colectiva, con liderazgo de OPLAN pero con participación de todos los estamentos del DANE- FONDANE.
- Participación de funcionarios y demás servidores del DANE – FONDANE.
- Validación, diálogo con la ciudadanía recogiendo sus iniciativas, propuestas, sugerencia y críticas.
- Mejoramiento continuo a partir de la autoevaluación resultado del seguimiento de lo aprendido en cada vigencia.
- Innovación y creatividad al establecer herramientas e instrumentos para su materialización y divulgación.

- Evaluación por parte de la Oficina de Control Interno.

Este procedimiento podrá ser consultado a través de la plataforma digital [Isolucion a través del código SIGI-PTEP-PDT-001 \(en revisión\)](#), de conformidad con las prácticas internas, mediante el cual se formulará anualmente, el plan de ejecución y monitoreo del Programa de Transparencia- PTEP.

6.4 Formulación anual del plan de ejecución y seguimiento.

En cada vigencia se formulará un documento anexo, que contenga el plan de ejecución y monitoreo a partir del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, en el cual se detallarán las metas a realizar durante cada vigencia y la medición del logro.

Este plan debe desarrollar como mínimo los siguientes aspectos:

- Establecer con precisión las metas específicas a alcanzar;
- Determinar los responsables por cada meta;
- Los indicadores de gestión o resultado;
- La ejecución presupuestal;
- Alineación con las líneas estratégicas.

6.5 Procedimiento mediante el cual se modificará o reformulará el PETP.

El Programa de Transparencia y Ética Pública del DANE – FONDANE, se podrá modificar atendiendo las recomendaciones fruto de la evaluación que sobre el mismo realicen la Oficina Asesora de Planeación en su seguimiento periódico, y según las observaciones presentadas por la Oficina de Control Interno, fruto de la evaluación que realice en cada vigencia.

El alcance de las modificaciones puede ser estructural sobre las políticas base del PTEP o sobre las metas específicas que se hayan establecido.

Se sugiere que los cambios que se introduzcan se materialicen en una nueva vigencia para que se mantenga anualmente la medición sobre un mismo programa y metas, facilitando su comparabilidad en el tiempo.

De otra parte, es importante que se documenten los cambios que se introduzcan al Programa de Transparencia, así como los que se realicen al plan de ejecución y seguimiento o monitoreo.

Este procedimiento podrá ser consultado a través de la plataforma digital [Isolucion a través del código SIGI-PTEP-PDT-001 \(en revisión\)](#), de conformidad con las prácticas internas, mediante el cual se modificará o reformulará el Programa de Transparencia- PTEP.

7. ESTRATÉGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

7.1 Plan de Ejecución y Monitoreo

El Plan es un documento anexo al Programa de Transparencia y Ética Pública – PETP, en el que se identifican las acciones, actividades, herramientas e instrumentos que deben desarrollarse durante el año o ser objeto de monitoreo.

Mediante este plan de ejecución se garantiza el financiamiento del programa, en consecuencia, se articula con los ciclos de planeación presupuestal definidos por la entidad. El plan será formulado al momento que se realice la programación presupuestal para cada vigencia (entre los meses de octubre a diciembre), de esta forma las necesidades que de él se deriven puedan ser debidamente presupuestadas.

A continuación se presentan la propuesta de metas que se tendrían para el desarrollo en el Plan de Acción 2026, así:

Componentes Programáticos	Acción Estratégica Decreto 1120 de 2024	Concepto	Responsable	Formulación de la meta	Entregable	Proyecto de Inversión o recursos de funcionamiento	Valor Presupuestado meta en la vigencia 2026)
1. Administración de riesgos	1.1: Gestión de riesgos para la integridad pública	Gestionar la posibilidad de afectación económica o reputacional para la entidad u organización por no ejercer con integridad el servicio público debido a comportamientos y prácticas que atenten contra la moralidad administrativa o aquellas relacionadas con la corrupción, entre las que se encuentran el fraude, el soborno y la no declaración de conflictos de interés.	Supervisión: GIT Gestión Organizacional - OPLAN	Realizar el análisis y ajuste a la Política de gestión de riesgos de la entidad de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría de transparencia.	Política institucional de riesgos actualizada.	Funcionamiento: OPLAN	\$ 46.000.000

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP

Componentes Programáticos	Acción Estratégica Decreto 1120 de 2024	Concepto	Responsable	Formulación de la meta	Entregable	Proyecto de Inversión o recursos de funcionamiento	Valor Presupuestado meta en la vigencia 2026)
1. Administración de riesgos	1.2: Gestión de riesgos de LA/FT/FP	Gestionar la posibilidad de afectación económica o reputacional para la entidad u organización por ser utilizada, en forma directa o indirecta, como instrumento para lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FE) y la proliferación de armas de destrucción masiva (FP).	Monitoreo: GIT Gestión Organizacional - OPLAN	Realizar tres (3) reportes de monitoreo a los mapas de riesgos.	Tres (3) informes de seguimiento de los riesgos por vigencia.	Funcionamiento: OPLAN	\$ 55.000.000
	1.3: Canales de denuncia	Controlar los riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP mediante un canal institucional de denuncias que garantice el tratamiento de los reportes recibidos y la protección del denunciante.	Lidera: GIT Servicio al Ciudadano - DICE Participa: GIT Sistemas y tecnologías - DICE Oficina de Control Interno Disciplinario - OCID GIT PQRSD - Sec General	Establecer mecanismos de denuncia de actos de corrupción para que la ciudadanía pueda acceder a través de diferentes canales de atención	Documento (Guía - piezas publicitarias) Sección de denuncias por corrupción en la página Web	Funcionamiento: OCID - DICE - PQRSD Inversión DICE: Consolidación de una cultura estadística a través de la información como un bien público	Funcionamiento OCID: \$36.300.000 PQRSD: \$8.000.000 DICE: \$ 7.000.000 Inversión DICE: \$129,324,906
	1.4: Debita diligencia	Controlar los riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP mediante procesos de debida diligencia que permitan el conocimiento de la contraparte con la que se está relacionando la entidad u organización.	Supervisión: GIT Gestión Organizacional - OPLAN	Establecer el procedimiento de debida diligencia.	Procedimiento aprobado	Funcionamiento: OPLAN	\$ 23.000.000

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP

Componentes Programáticos	Acción Estratégica Decreto 1120 de 2024	Concepto	Responsable	Formulación de la meta	Entregable	Proyecto de Inversión o recursos de funcionamiento	Valor Presupuestado meta en la vigencia 2026)
2. Redes y articulación	2.1: Redes internas	Crear comunidades internas, entre los responsables del Programa de Transparencia, para el diálogo e intercambio de datos sobre los contenidos del Programa, de forma que se mejore la calidad de los insumos para la toma de decisiones la gestión de riesgos, la promoción de la transparencia y la gestión ética de los asuntos públicos.	Monitoreo y Administración: GIT Planeación Estratégica - OPLAN Supervisión: Comité de Gestión y Desempeño Comité Directivo	Monitoreo: Rastrear las diferentes instancias de coordinación interinstitucional, mesas, comités y, en general, redes en las que, por mandato de la ley o decisiones autónomas, la entidad u organización participa. Administración: Elaborar un Mapa de redes y articulación, donde se enliste el rol, responsabilidades, representante o delegado, tareas y planes de trabajo de las redes externas en que participa la entidad. Supervisión: Evaluar la necesidad de crear redes internas para el desarrollo los contenidos del Programa de Transparencia. En caso de considerarlas necesario, indicar su conformación, roles y responsables, así como las tareas asignadas y los lineamientos sobre su funcionamiento.	Mapa de redes de identificación de las diferentes instancias de coordinación interinstitucional, mesas, comités y, en general, redes en las que, por mandato de la ley o decisiones autónomas, la entidad u organización participa. Valoración y evaluación de la necesidad de crear redes internas para el desarrollo los contenidos del Programa de Transparencia.	Funcionamiento: OPLAN Inversión OPLAN: Fortalecimiento de la capacidad institucional para la implementación del modelo de gestión Nacional	Funcionamiento: \$17.791.200 Inversión: \$20.240.000

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP

Componentes Programáticos	Acción Estratégica Decreto 1120 de 2024	Concepto	Responsable	Formulación de la meta	Entregable	Proyecto de Inversión o recursos de funcionamiento	Valor Presupuestado meta en la vigencia 2026)
	2.2: Redes externas	Articular a la entidad u organización con redes e instancias de coordinación interinstitucional y externas, que permitan el cumplimiento de los mandatos de colaboración armónica y los deberes de participación.	Oficina de Planeación - GIT Planeación Estratégica	Formular un mapeo de las instancias externas en las que participa por mandato legal o disposición normativa la entidad, identificando las características dadas en las herramientas	Mapa de redes externas en las que participa la entidad, identificando los aspectos destacados en la meta.	Funcionamiento: OPLAN Inversión OPLAN: Fortalecimiento de la capacidad institucional para la implementación del modelo de gestión Nacional	Funcionamiento: \$17.791.200 Inversión: \$20.240.000
3. Modelo de Estado Abierto	3.1: Acceso a la información pública y transparencia	Garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública mediante el cumplimiento del marco normativo que regula este derecho y permite materializar sus contenidos, principalmente, mediante el principio de transparencia.	GIT Servicio al Ciudadano - DICE GIT Sistemas y Tecnologías - DICE	Crear y socializar un procedimiento que garantice el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014 con apoyo de las dependencias de la entidad que se requieran involucrar para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la mencionada ley	Procedimiento de actividades de sensibilización al interior de la entidad	Funcionamiento: DICE Inversión DICE: Consolidación de una cultura estadística a través de la información como un bien público	Funcionamiento: DICE: \$67.200.000 Inversión DICE: \$39,324,906
			GIT Sistemas y Tecnologías - DICE	Sensibilizar a los grupos de valor internos sobre cómo crear contenidos accesibles y usables	1. Productos audiovisuales y gráficos, presentaciones, v entre otros, para difundir en los canales internos de la entidad. 2. Matriz con la relación de las publicaciones realizadas en el portal web, de acuerdo con los criterios de accesibilidad y usabilidad (1519 de 2020).	Inversión DICE: Consolidación de una cultura estadística a través de la información como un bien público	\$143 000 000

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP

Componentes Programáticos	Acción Estratégica Decreto 1120 de 2024	Concepto	Responsable	Formulación de la meta	Entregable	Proyecto de Inversión o Recursos de Funcionamiento	Valor Presupuestado meta en la vigencia 2026)
3. Modelo de Estado Abierto	3.1: Acceso a la información pública y transparencia	Garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública mediante el cumplimiento del marco normativo que regula este derecho y permite materializar sus contenidos, principalmente, mediante el principio de transparencia.	GIT Gestión Organizacional - OPLAN	Actualizar y publicar los instrumentos de gestión de información de la Entidad: 1- Registro de activos de información 2- Índice de información clasificada y reservada 3- Esquema de publicación de información	1- Registro de activos de información actualizado. 2- Índice de información clasificada y reservada actualizado. 3- Esquema de publicación de información actualizado.	Funcionamiento: OPLAN	\$ 97.000.000
			Lidera: GIT PQRSD - Sec Gral. Participa: GIT Servicio al Ciudadano - DICE GIT Grupos de interés - DICE	Promover el correcto tratamiento de las PQRSD en el DANE a nivel nacional	Piezas de comunicación Actividades de sensibilización al personal DANE a nivel nacional	Funcionamiento: PQRSD Inversión DICE: Consolidación de una cultura estadística a través de la información como un bien público	Funcionamiento PQRSD: \$4.000.000 DICE: \$7.200.000 Inversión DICE: \$177.851.096
			Lidera: GIT PQRSD - Sec Gral. Participa: GIT Servicio al Ciudadano - DICE	Actualizar la documentación asociada a la gestión de las PQRSD en la entidad	Actualización de procedimiento, plantillas de respuesta tipo	Funcionamiento: PQRSD Inversión DICE: Consolidación de una cultura estadística a través de la información como un bien público	Funcionamiento PQRSD: \$6.000.000 DICE: \$7.200.000 Inversión DICE: \$99,324,906
			GIT PQRSD - Sec Gral.	Establecer reportes semanales para el seguimiento y control a la gestión de las PQRSD	Reportes semanales	Funcionamiento: PQRSD	Funcionamiento PQRSD: \$2.000.000 DICE: \$7.200.000 Inversión DICE: \$114.324.906

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP

Componentes Programáticos	Acción Estratégica Decreto 1120 de 2024	Concepto	Responsable	Formulación de la meta	Entregable	Proyecto de Inversión o Recursos de Funcionamiento	Valor Presupuestado meta en la vigencia 2026)
3. Modelo de Estado Abierto	3.1: Acceso a la información pública y transparencia	Garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública mediante el cumplimiento del marco normativo que regula este derecho y permite materializar sus contenidos, principalmente, mediante el principio de transparencia.	GIT Sistemas y Tecnologías - DICE	Publicar contenidos en formatos alternativos y de lenguaje claro y optimizados para motores de búsqueda	Matriz con la relación de las publicaciones realizadas que cumplan con los parámetros de lenguaje claro y componentes de SEO.	Funcionamiento: DICE Inversión DICE: Consolidación de una cultura estadística a través de la información como un bien público	Funcionamiento: \$7.844.826 Inversión: \$182.000.000
			GIT Sistemas y Tecnologías - DICE	Diseñar la plantilla base para el home que cumpla con los criterios de accesibilidad	Documentos: Plantilla instalada en ambiente de prueba, configurada con su documentación técnica con componente / plugins.	Inversión DICE: Consolidación de una cultura estadística a través de la información como un bien público.	Inversión: \$182.000.000
			GIT Sistemas y Tecnologías - DICE	Crear un protocolo para la atención de solicitudes que permita divulgar la información pública en diversos idiomas y lenguas de los grupos étnicos y culturales del país.	Un documento con la estrategia Un documento de protocolo para la atención y divulgación de solicitudes de información pública en diversos idiomas y lenguas de los grupos étnicos y culturales del país.	Inversión DICE: Consolidación de una cultura estadística a través de la información como un bien público	Funcionamiento: \$7.844.826 Inversión: \$20.500.000
			GIT Gestión Organizacional - OPLAN	Publicar un acto administrativo con la actualización de los instrumentos de gestión de la información, de conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014.	Acto administrativo de actualización de los instrumentos de gestión de la información pública.	Funcionamiento: OPLAN	\$ 3.500.000

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP

Componentes Programáticos	Acción Estratégica Decreto 1120 de 2024	Concepto	Responsable	Formulación de la meta	Entregable	Proyecto de Inversión o Recursos de Funcionamiento	Valor Presupuestado meta en la vigencia 2026)
3. Modelo de Estado Abierto	3.1: Acceso a la información pública y transparencia	Garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública mediante el cumplimiento del marco normativo que regula este derecho y permite materializar sus contenidos, principalmente, mediante el principio de transparencia.	GIT Gestión Organizacional - OPLAN	Un inventario verificado y validado con las oficinas y áreas responsables, atendiendo al procedimiento de gestión de activos de información.	Inventario de activos de información revisado contra las Tablas de Retención Documental (TRD) y clasificado por confidencialidad.	Funcionamiento: OPLAN	\$ 7.500.000
			GIT Gestión Organizacional - OPLAN	Realizar una matriz de registro de activos de información validada, aprobada y publicada.	Registro de activos de información publicada.	Funcionamiento: OPLAN	\$ 15.000.000
			Oficina de Planeación - GIT Gestión Organizacional	Realizar un documento de esquema de publicación aprobado y publicado.	Esquema de publicación de información, publicado.	Funcionamiento: OPLAN	\$ 15.000.000
	3.2: Integridad pública y cultura de la legalidad	Promover dentro de la entidad u organización la integridad en el ejercicio del servicio público, así como una cultura de cumplimiento que permita que las actuaciones siempre se desarrollen dentro del marco legal.	Secretaria General - Área de Gestión de Talento Humano	Socializar la Resolución Política de Integridad 0544 de mayo 2025	Documento de la socialización	Funcionamiento: Área de Gestión de Talento Humano - Sec_Gral. Inversión: Área de Gestión de Talento Humano - Sec_Gra.I	Funcionamiento: \$ 18.807.646 Inversión \$ 6.134.849
				Realizar la divulgación del Código de integridad dentro de los procesos de Inducción y Reinducción programados para la vigencia Difundir de manera clara y accesible los contenidos de la Política de Integridad a través de canales formales e informales de comunicación interna Campañas internas con mensajes clave en medios digitales, físicos y audiovisuales.			

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP

Componentes Programáticos	Acción Estratégica Decreto 1120 de 2024	Concepto	Responsable	Formulación de la meta	Entregable	Proyecto de Inversión o Recursos de Funcionamiento	Valor Presupuestado meta en la vigencia 2026)
3. Modelo de Estado Abierto	3.3: Dialogo y corresponsabilidad	Política de dialogo y corresponsabilidad: las entidades deberán establecer dentro del Programa de Transparencia políticas o procedimientos para que el control social sea eficiente, la participación ciudadana incidente y la rendición de cuentas eficaz.	Lidera: GIT Servicio al Ciudadano - DICE Participa: GIT Grupos de interés - DICE Oficina de Control Interno Disciplinario - OCID Secretaría General Oficina de Planeación - GIT Planeación Estratégica	Establecer la política de diálogo y corresponsabilidad dentro del Programa de Transparencia, que contemple los lineamientos para fortalecer el control social, garantizar la participación ciudadana incidente y asegurar una rendición de cuentas eficaz en todas las áreas de la entidad.	Realizar la política de diálogo y corresponsabilidad	Funcionamiento: OPLAN, OCID y PQRS Inversión DICE: Consolidación de una cultura estadística a través de la información como un bien público OPLAN: Fortalecimiento de la capacidad institucional para la implementación del modelo de gestión Nacional	Funcionamiento: OPLAN: \$5.768160 OCID: \$45.840.000 Inversión: DICE: \$199.199.906 OPLAN: \$20.240.000
4. Iniciativas adicionales	4.1. Iniciativas adicionales	Según el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en los Programas de Transparencia y Ética Pública, las entidades podrán incluir cualquier iniciativa adicional que, considerando sus particularidades, contribuya a los objetivos y propósito del Programa, esto es, a promover la transparencia y a alcanzar una gestión ética de los asuntos públicos.	Todas las áreas pueden participar en la formulación de iniciativas adicionales				

8. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN

8.1 Responsabilidades por línea de defensa.

Con el fin de garantizar la efectiva ejecución y cumplimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, la Oficina Asesora de Planeación tendrá el rol de administrador y realizará seguimientos trimestrales, en alineación con el ciclo de planeación del Marco Estratégico Institucional vigente, toda vez que las metas anuales definidas en el programa harán parte integral del Plan de Acción Institucional.

Estos seguimientos se realizarán con el objetivo de registrar información sobre el estado de avance y cumplimiento de acuerdo con la programación de metas que se definan.

Roles y responsabilidades establecidas en el marco del seguimiento a la ejecución del PTEP

A continuación, se presentan los responsables del seguimiento de la planeación institucional de acuerdo con las líneas de defensa, definidas en el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG así:

- **Primera línea de defensa:** Los directores técnicos, coordinadores de área o jefes de oficinas asesoras, la secretaria general, subdirección y dirección general, son los responsables de la definición de las metas y entregables de las metas que sean definidas para la implementación y ejecución del PTEP.
- **Segunda línea de defensa:** La Oficina Asesora de Planeación realiza el acompañamiento a las áreas en la formulación de las acciones y metas a ser incorporadas en el Plan de Acción Institucional – PAI, con el fin de dar cumplimiento de los objetivos y estrategias definidas en el PTEP. También se encarga de realizar el seguimiento a la planeación estratégica, a los avances en las metas del plan de acción, validación y aprobación de las modificaciones realizadas a dichos planes en el transcurso de la vigencia.
- **Tercera línea de defensa:** A cargo de la Oficina de Control Interno, quienes realizan la auditoría de seguimiento a los diferentes instrumentos de planeación del DANE, verificando el cumplimiento de las promesas de valor y evidencias pactadas con cada área responsable.

Roles y responsabilidades de los servidores DANE- FONDANE en el programa PTEP

- Cumplir con las responsabilidades asignadas a partir de la programación establecida por el proceso o la coordinación respectiva, incluyendo la participación en la formación sobre el

quehacer institucional, su rol y el marco institucional incluido el Programa de Transparencia y Ética Pública del DANE - FONDANE.

- Conocer y acatar las disposiciones referentes a la confidencialidad de la información recibida.
- Acatar las políticas institucionales sobre identificación, prevención y control de riesgos.
- Cumplir los principios institucionales, y actuar éticamente a partir de los valores establecidos por el DANE – FONDANE.
- Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con la misionalidad de su cargo o el objeto de su contrato.
- Informar a través de las líneas de denuncia del DANE-FONDANE, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción.
- Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad.
- Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Subsedes, cuando sea programado.
- Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos por la entidad.
- Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con la misionalidad de su cargo u objeto de su contrato.
- Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público"

9. REPORTES

9.1 Seguimiento y reportes en el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública – PETP.

A partir de los lineamientos que presenta la Ley, se identificaron los reportes internos y externos, así como el contenido, que debe generar la entidad para hacer seguimiento y evaluar el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública.

9.2 Metodología de seguimiento

Con el objetivo de evaluar la gestión de la entidad frente al cumplimiento y logros de las apuestas anualizadas por las dependencias, áreas y direcciones técnicas como territoriales, las metas definidas en el marco de la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, harán parte integral del Plan de Acción Institucional – PAI, el cual cuenta en su estructura, con variables de medición que hacen posible la verificación, control e identificación de alertas tempranas.

Para poder medir y determinar el avance del programa a través del Plan de Acción Institucional – PAI con los siguientes componentes, en su programación:

- **Meta Total (numérica).** Número entero o porcentaje que se propone alcanzar en la vigencia como meta.
- **Meta Descriptiva.** Proporciona información de lo que se quiere lograr, permitiendo identificar alertas tempranas.
- **Fórmula del indicador.** Es la representación matemática del cálculo del indicador que medirá la meta.
- **Fecha de inicio y finalización.** Determina la fecha en que se tiene programado dar inicio al desarrollo de la meta y la fecha de su culminación.
- **Entregables:** Es el producto final resultado de la meta.
- **Avance Trimestral Acumulado.** Hace referencia al avance que tendrá la meta durante el año, con avances trimestrales.
- **Programación Presupuestal.** Se define a través de los proyectos de inversión, la programación y ejecución presupuestal de la meta, y la fuente de los recursos asociados de inversión o funcionamiento para el cumplimiento de la meta.
- **Alineación con procesos.** Alineación de las metas institucionales con los procesos del SIGI, los planes administrativos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018, las políticas del MIPG, el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP y la relación con los del Plan Nacional de Desarrollo que se encuentre vigente.

En la siguiente tabla se presenta un ejemplo de la estructura de la programación de las metas:

Tabla 2. Programación de metas

META TOTAL	META DESCRIPTIVA	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA DEL INDICADOR	ENTREGABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	AVANCE TRIMESTRAL ACUMULADO			
100%	Realizar la divulgación del Código de integridad dentro de los procesos de Inducción y Reinducción programados para la vigencia	Eficacia	Porcentual---	(Avance del documento / Documento proyectado) *100	Documento de trabajo	15/02/2026	30/12/2026	10%	50%	80%	100%

Fuente: DANE

Partiendo de la estructura de la programación de las metas definidas del PAI, la Oficina Asesora de Planeación realizará seguimientos trimestrales, en los cuales se presentarán los siguientes componentes y criterios, para determinar el estado de avance y cumplimiento de acuerdo con lo programado:

- **Avance cuantitativo.** Es el porcentaje acumulado de avance de la meta a lo largo de la vigencia. Se calcula sumando el nivel de cumplimiento alcanzado en cada trimestre.
- **Nivel de cumplimiento en el trimestre.** Es el porcentaje de avance de la meta, alcanzado del trimestre objeto del seguimiento.
- **Avance alcanzado.** Los rangos de medición del avance de las metas es una herramienta que proporciona un diagnóstico con base al avance esperado (lo programado) y el avance real logrado (lo reportado), generando alertas tempranas para asegurar la consecución de las metas e identificar posibles ajustes a la programación realizada. De esa forma, el seguimiento del Plan de Acción Institucional contará con el siguiente semáforo de evaluación:

Tabla 3. Semáforo de evaluación del avance alcanzado

Avance de cumplimiento alcanzado	Descripción
Avance satisfactorio	El avance de la meta es igual o superior al avance programado en el periodo (Igual o mayor al 95%)
Avance suficiente	El avance de la meta es menor al avance programado en el periodo (Entre el 94% y el 70%)
Avance Insatisfactorio	El avance de la meta es menor al avance programado en el periodo (Igual o menor al 69%)
No reporta avance en el periodo	No aplica seguimiento de acuerdo con lo programado para el periodo.

- **Avance cualitativo.** Contiene la descripción de las gestiones realizadas y del avance alcanzado al periodo de seguimiento.
- **Evidencia.** Registro del nombre del documento o archivo soporte del avance, así como el enlace donde se encuentra cargada la evidencia correspondiente.
- **Justificación de No cumplimiento.** Este campo se diligencia cuando el avance cuantitativo de la meta se reporta por debajo del 70%, es decir, cuando el avance cuantitativo se registra en un nivel insatisfactorio.
- **Estado real de la meta.** El estado real se clasifica según los criterios definidos en la siguiente tabla:

Tabla 4. Estado real de la meta

Estado	Descripción
Terminado	Se registra cuando la meta ya finalizó su ejecución de acuerdo con lo reportado por el área responsable, previa verificación de la evidencia y soporte que sustenta el cumplimiento de esta.
En gestión	Se registra cuando la meta aún se encuentra en desarrollo, teniendo en cuenta las fechas programadas para su ejecución, y el avance reportado por las áreas.
Sin iniciar	Se registra cuando la meta aún no ha iniciado su ejecución, teniendo en cuenta las fechas establecidas para su inicio en la programación inicial.

Esta información será consolidada a través del informe de seguimiento trimestral del Plan de Acción Institucional, el cual tendrá una sección específica sobre el seguimiento de las metas que hacen parte del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, este informe será difundido y socializado a la entidad y en página web, teniendo en cuenta el siguiente cronograma.

(Enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/tramites/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/seguimiento-a-plan-de-accion>)

Tabla 5. Cronograma de seguimiento

Informe de Seguimiento	Fecha corte de seguimiento	Fecha de Publicación
Informe I Trimestre	Marzo 31	Abril
Informe II Trimestre	Junio 30	Julio
Informe III Trimestre	Septiembre 30	Octubre
Informe IV Trimestre	Diciembre 31	Enero

9.3 Reportes de auditoría interna

Auditoría Interna al PTEP: Anualmente la Oficina de Control Interno realizará un proceso de evaluación al programa y como resultado de esta auditoría, se generará un informe dirigido al representante legal de la entidad, con copia a los miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Seguimiento a la gestión de riesgos de integridad: Durante el mes siguiente a la finalización del monitoreo efectuado por la administración, en el marco del componente programático de administración de riesgos, la Oficina de Control Interno (OCI), llevará a cabo un proceso de seguimiento a la gestión de los riesgos de integridad. Este ejercicio tendrá como resultado un informe que será remitido al representante legal de la entidad, con copia a los miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Estas auditorías se realizarán en el marco del procedimiento de ejecución de auditoría interna diseñado para tal fin y considerando que la auditoría es un proceso objetivo, independiente, con enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia del PTEP y la gestión de riesgos de integridad bajo el contexto de la entidad.

10. FORMACIÓN

10.1 Formación a los responsables del Programa de Transparencia y Ética Pública

El DANE realizará jornadas de formación a todos los responsables del Programa de Transparencia y Ética Pública en los contenidos, promoviendo una apropiación de las acciones que hacen parte de los componentes transversales y programáticos.

10.2 Jornadas de formación

En el marco del Plan Institucional de Capacitación dentro del Eje 5: Probidad, Ética e Identidad de lo Público, se incluyen las acciones formativas orientadas a fomentar una cultura organizacional basada en la ética, la legalidad y el servicio al ciudadano, las cuales serán desarrolladas en los procesos de inducción institucional, ciclos de sensibilización y talleres en convenio con universidades, caja de compensación, áreas de la entidad e instituciones públicas líderes en política de integridad y lucha contra la corrupción.

La Oficina de Control Interno Disciplinario en el primer, segundo y cuarto trimestre de cada año implementará una estrategia de comunicación para fomentar una cultura organizacional basada en la ética y la integridad, articulando a los “embajadores de la ética”, previamente elegidos por los servidores públicos de su dependencia, quienes se encargarán de:

- Difundir el código de ética y valores institucionales.
- Orientar a compañeros sobre dilemas éticos.
- Canalizar inquietudes con total confidencialidad.
- Promover el uso de la línea de atención de denuncias.
- Aportar propuestas de mejora en materia de integridad, ética y transparencia.

10.3 Día Nacional e Internacional de lucha contra la corrupción

Durante el tercer trimestre del año se llevará a cabo la “Semana de la transparencia, ética e integridad”, un espacio dedicado a actividades lúdicas, pedagógicas y de sensibilización en temáticas como el Código de Integridad, gestión de conflictos de interés, canales de denuncia y la apropiación del régimen disciplinario, como herramientas que buscan fortalecer una cultura de prevención y lucha contra la corrupción.

Para la ejecución de estas actividades se formulará una metodología que incluirá el objetivo, el alcance, el marco normativo, las actividades, el cronograma y los materiales requeridos. Esta metodología será evaluada mediante un informe de ejecución que contendrá las evidencias correspondientes y la valoración realizada por los servidores públicos, quienes calificarán las actividades desarrolladas.

11.COMUNICACIÓN

11.1 Difusión del programa

En esta sección se relaciona la difusión que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y del Fondo realizará entre sus grupos de valor, informando sobre el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública.

11.2 Publicación del programa

Este programa estará publicado para la consulta de la ciudadanía y grupos de valor en el portal de transparencia de la entidad, a través de su sitio web en el siguiente enlace:

<https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/tramites/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion>

11.3 Procedimiento

Dentro del procedimiento que acompaña el programa de transparencia, se estipulan los responsables, supervisión, plazos para la actualización de la información relacionada con el mismo. [Este procedimiento](#)

podrá ser consultado a través de la plataforma digital Isolucion a través del código SIGI-PTEP-PDT-001 (en revisión), de conformidad con las prácticas internas, mediante el cual se modificará o reformulará el Programa de Transparencia- PTEP.

11.4 Comunicación interna y externa

En conmemoración de los Días Nacional e Internacional de la Lucha contra la corrupción, que se realiza el 18 de agosto y el 9 de diciembre respectivamente, desde la Dirección de Difusión y Cultura Estadística (DICE) llevaremos a cabo una campaña integral y transversal que involucre tanto a públicos internos como externos, a través de los diversos canales oficiales de la entidad: redes sociales, intranet, correos masivos y carteleras digitales, con el objetivo de resaltar la labor de los servidores públicos del DANE y promover una cultura de transparencia y cuidado por lo público.

Esta estrategia contempla recursos digitales como infografías, videos, testimonios, wallpapers y demás, con el propósito de destacar la labor del servidor público y resaltar la importancia de la transparencia y la ética en la gestión pública. Adicionalmente, tendrá un componente pedagógico para hacer énfasis en las actuaciones correctas y de buenas prácticas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

12. AUDITORIA Y MEJORA

12.1 Auditoria

Con el propósito de fortalecer el seguimiento y mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la Oficina de Control Interno contempla dentro de su planeación anual, a través del Plan Anual de Auditorías -PAA la ejecución de una auditoría anual específica al PTEP. Esta actividad busca evaluar los resultados alcanzados, identificar oportunidades de mejora y, hacer las recomendaciones a que haya lugar, para que la Administración las analice y determine acciones a seguir, que podrían generar modificaciones o reformulaciones al Programa, en función de las necesidades institucionales.

Desde su rol como tercera línea de defensa, la Oficina de Control Interno desarrolla las siguientes funciones dentro del marco del PTEP:

- Asesorar a la Alta Dirección en la comprensión, apropiación e implementación de los contenidos del Programa.
- Promover espacios de articulación con el administrador del PTEP, que permitan establecer cursos de acción en su implementación y posterior seguimiento, evaluación y auditoría.

- Establecer y aplicar procesos de auditoría sobre los componentes del Programa, generando informes con base en el seguimiento y la evaluación realizados, de conformidad con la metodología de auditoría interna de la OCI.
- Evaluar la gestión de los riesgos de integridad, durante el mes siguiente a la finalización del monitoreo realizado por la administración, en el marco del componente programático de Administración de Riesgos, la Oficina de Control Interno realizará seguimiento a la gestión de los riesgos integridad, con el objetivo de determinar si estos están siendo gestionados de manera adecuada y de conformidad con el contexto de la entidad.

Los informes generados por la Oficina de Control Interno, en relación con la auditoría al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), serán comunicados formalmente a los responsables de cada uno de los componentes y acciones estratégicas. Así mismo, dichos informes serán publicados en el sitio web institucional, en el espacio virtual destinado a la transparencia, específicamente en el numeral 4.8: "Informes de la Oficina de Control Interno".

Se espera que los responsables de acciones estratégicas del PTEP analicen las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría y, tomen las decisiones a que haya lugar para gestionar las acciones necesarias que permitan el mejoramiento del PTEP.

13. HERRAMIENTAS O INSTRUMENTOS

13.1 Informes de evaluación

Con el fin de llevar un estricto control de los avances, necesidades de ajuste y mejora continua sobre el Programa de Transparencia y Ética Pública, la segunda línea de defensa basada en la información recopilada en los numerales 7 y 10 de este documento, así como de los reportes realizados por la primera línea de defensa y sus propios análisis, consolidará un informe de evaluación, el cual será puesto a consideración de la alta dirección, como mínimo este informe de evaluación deberá contener los siguientes elementos:

- i. Los avances en la ejecución del Programa y los aprendizajes obtenidos
- ii. Los incumplimientos, no conformidades o hallazgos
- iii. Las necesidades de ajuste al programa y las acciones de mejora identificadas
- iv. Las propuestas de modificación de corto, mediano y largo plazo
- v. Propuestas innovadoras para prevenir materialización del riesgo de corrupción.

La alta dirección tomará las decisiones pertinentes para la implementación y ajustes necesarios a fin de garantizar que el programa se cumpla, por lo anterior, este programa se realizará por lo menos una vez al año.

13.2 Reformulación del Programa de Transparencia.

El Programa tiene una visión de corto (anualidad), mediano (dos años) y largo plazo (cuatro años).

En el corto plazo: se desarrolla el plan de ejecución y monitoreo, de forma que se garantice la implementación de las acciones y su monitoreo permanente.

En el mediano plazo: se elabora el informe de evaluación, para que los resultados estén debidamente sustentados en hechos sostenidos en el tiempo.

En el largo plazo: la tendencia debe ser hacia la reformulación del programa, el cual se ajustará teniendo en cuenta el direccionamiento y enfoque estratégico definido en el Plan Institucional. Así pues, el informe de evaluación dará cuenta de las necesidades de modificación y de la oportunidad para realizar una reformulación.